

tículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Salud Pública, sito en calle Juan Espandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes iniciados

Número de expediente. — Titular. — Fecha de incoación. — Medida prevista

207/2009/02302. — Centro de Internamiento de Extranjeros. — 10 de agosto de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

207/2009/02427. — María Isabel Estornell Perales. — 20 de agosto de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/11.563/09)

AJALVIR

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Ajalvir, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2009, acordó la aprobación inicial de la modificación e imposición de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por licencia de apertura de establecimientos e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (IBIU).

Dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de examen y reclamación. La aprobación provisional, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser necesario nuevo acuerdo plenario.

En Ajalvir, a 19 de octubre de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(03/35.069/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por resolución del concejal-delegado de Hacienda el padrón correspondiente al tercer trimestre de 2009 de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura.

Se establece como plazo de pago de período voluntario del 20 de octubre al 21 de diciembre de 2009 (ambos inclusive), o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos, en su horario de apertura al público.

Haciéndose constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a través de edictos que lo adviertan, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición al público del padrón, ante el concejal-delegado de Hacienda.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda (firmado).

(02/12.053/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Habiendo sido aprobado inicialmente con determinadas condiciones por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2009, proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 27 del polígono 42-A, denominada "Cointra", del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 18 de septiembre de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/11.763/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora (datos generales y datos para la obtención de la información):

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2.º Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Alcalá de Henares (Madrid).
 - 4.º Teléfono: 918 883 300.
 - 5.º Telefax: 918 879 613.
 - 6.º Correo electrónico: contratacion@ayto-alcaladehenares.es
 - 7.º Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-alcaladehenares.es
 - 8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: la misma que de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 4.431.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: suministro.
 - b) Descripción: materiales de albañilería para el taller de empleo para la reforma del cementerio viejo municipal.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: las establecidas en el anexo I del pliego de condiciones técnicas.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1.º Domicilio: Parque Municipal de Servicios.
 - 2.º Localidad y código postal: Alcalá de Henares.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: período de un año, y entregas en plazos de veinticuatro horas a partir de la petición del suministro.
 - f) Admisión de prórroga: no.
 - g) CPV (referencia de nomenclatura): 14.21.10, 14.21.11, 14.21.1, 44.11.11, 44.11.17, 44.11.12, 44.11.40, 44.16.31.30 y 44.42.37.40.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.

- c) Criterios de adjudicación, en su caso: menor precio ofertado hasta el 60 por 100; mejor calidad de los bienes ofertados hasta el 30 por 100 y menor plazo en la entrega del suministro hasta el 10 por 100.
- 4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 174.094,84 euros. Impuesto sobre el valor añadido: 27.855,17. Importe total: 201.950,01 euros.
- 5. Garantías exigidas: provisional (importe): 5.222,84 euros. Definitiva: 8.704,74 euros.
- 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): no se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: de acuerdo con lo previsto en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas.
- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las catorce horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente hábil).
 - b) Modalidad de presentación: en la dependencia que se determina a continuación o por correo. En este caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2.º Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.

- 3.º Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares (Madrid).
- 4.º Dirección electrónica: contratación@ayto-alcaladehenares.es
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): ...
- e) Admisión de variantes, si procede: ver cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- 8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: plaza de Cervantes, número 12.
 - b) Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares (Madrid).
 - c) Fecha y hora: el acto público de apertura del sobre número 2 tendrá lugar a las doce horas del quinto día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábado o festivo. Una vez puntuados por la mesa de contratación los criterios que dependan de un juicio de valor (sobre número 2), se publicará en el perfil de contratante la fecha y hora del acto público de apertura del sobre número 3, dándose igualmente a conocer la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor.
- 9. Gastos de publicidad: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo: 1.925 euros.

Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación, Héctor Báez Menéndez.

(02/4.070/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1990), el concejal-delegado de Tráfico ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Tráfico. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada, por no ser titular o conductor del vehículo, o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad del conductor responsable, so pena de ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrán formular escrito de alegaciones dirigido al alcalde, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de agosto).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. Los interesados podrán ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrán abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realizan en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "La Caixa", "Caja de Cataluña", "Barclays Bank", "Ibercaja" y "Cajamar", o bien por giro postal especificando con claridad el número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes. El pago implica la terminación del procedimiento.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPTE.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1.	ALCOBENDAS	AGUADO SERRANO, ANGEL	51347145J	2009 / 26821	25/05/2009	42€	94 2 f	RGC
2.	ALCOBENDAS	AGUILERA NUÑEZ, JOSE ANTONIO	02615289M	2009 / 5430	06/02/2009	140€	50	RGC
3.	ALCOBENDAS	AGUILERA NUÑEZ, JOSE ANTONIO	02615289M	2009 / 17670	16/04/2009	140€	50	RGC
4.	ALCOBENDAS	AICITEL, SA	A78577798	2009 / 26785	22/06/2009	217€	72 3	LSV
5.	ALCOBENDAS	ALMACENAJE Y TRANSPORTE DE MATE	B8069496I	2009 / 29659	22/07/2009	280€	72 3	LSV
6.	ALCOBENDAS	ALONSO ELIZO, JOSE MARIA	11767905R	2009 / 27369	29/05/2009	42€	94 2 D	RGC
7.	ALCOBENDAS	ARRIAGA PUNTILS, IGNACIO	07499048J	2009 / 26830	21/04/2009	84€	91 2 E	RGC
8.	ALCOBENDAS	AUGUSTO AMELLA, CARLOS	07475689E	2009 / 13476	19/03/2009	140€	50	RGC